

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**192****MADRID NÚMERO 21****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 191 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Josiel José Lima, contra la empresa “Mara Estilismo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral mantenida entre don Josiel José Lima y la empresa “Mara Estilismo, Sociedad Limitada”, condenando a la empresa a abonar al trabajador las siguientes cantidades:

Indemnización: 4.122,92 euros.

Salarios Tramitación: 10.165,665 euros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mara Estilismo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.962/10)